

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-ES-CA-129-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 2	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 09.06.2025 hasta el 08.07.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	23.07.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT / C.C.:	8605141875
Supervisor:	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TURISMO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MIPYMES EN EL D EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	08.05.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064353
Registro Presupuestal	4600030927
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$50,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$50,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	CINCO (5) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CINCO (5) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.10.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Garantía de Cumplimiento	Si
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 34%

1. Aportar la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$21.428.571 MCTE.)

La CAEM aperturó la cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, en el Banco ITAU, como lo soporta la certificación que obra en la carpeta del expediente del convenio con fecha de 30 de mayo de 2025. Además, se remitió soporte de movimientos de la cuenta en el que se establece que el sado total actual es de 21.428.571, los cuales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

fueron aportados por La CAEM en cumplimiento a sus compromisos y correspondientes al 30% del valor total del convenio.

En el segundo mes de ejecución se remitió certificación bancaria de fecha 14 de julio de la cuenta de ahorros de manejo exclusivo del convenio, en la que se evidencia que aún no se ha hecho uso de los recursos aportados por CAEM. Sin embargo, con el informe de actividades No 2, la supervisión verifico que ya se dio cumplimiento a los productos 1 y 2 establecidos en la cláusula tercera, parágrafo tercero, correspondientes a:

- 1.Una (1) matriz consolidada de las empresas inscritas al proyecto en todo el departamento de Cundinamarca.
- 2.Hasta cincuenta (50) actas de vinculación de Mipymes beneficiadas a través del convenio de asociación, localizadas en el Departamento de Cundinamarca.

Por tanto, la CAEM podrá hacer uso de \$ 4.737.000, correspondiente a la ejecución de estos productos.

- 2. Proveer el apoyo logístico y técnico necesario para materializar las actividades relacionadas con la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha se ha dado cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permita el adecuado avance del convenio.

- 3. Aportar su conocimiento, personal y capacidad operativa para dar lugar a la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha se ha dado cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permita el adecuado avance del convenio.

- 4. Forjar como entidad ejecutora de todas y cada una de las actividades descritas en las condiciones Técnicas.

La CAEM está operando como entidad ejecutora del convenio y ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

- 5. Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio, este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y porcentaje de avance por cada una de las actividades establecidas.

El Plan Operativo del convenio se aprobó el pasado 06 de junio de 2025 y con base en las actividades allí establecido se puede establecer que para el segundo informe de ejecución se cuenta con un avance del 34%.

- 6. Suministrar la información necesaria para la ejecución del Convenio.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, ya que se suministra de manera oportuna la información que se requiere en el marco de la ejecución del convenio.

- 7. Elaborar conjuntamente el acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El 09 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio entre las partes, una vez expedido el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

- 8. Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario exclusivo para el desarrollo del convenio y frentes de trabajo para realizar las diferentes labores de forma simultánea.

Se conformó el equipo de acuerdo con la propuesta realizada, donde se cuenta con los siguientes profesionales:

- 1.Profesional en energía - Víctor Andrés García Bustos
- 2.Profesional en Cambio Climático - Daniel Alejandro Álava Castro
- 3.Profesional en recurso hídrico y/o economía circular - Doly Alejandra Jimenez Trujillo

- 9. Destinar e invertir los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO – Secretaría del Bienestar Verde de manera eficiente.

En el informe de actividades No 2 La CAEM presentó las 50 actas de vinculación suscritas con los representantes legales de las Mipymes, por tanto se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera, parágrafo tercero del convenio. Sin embargo, a la fecha del informe no se generó la factura por parte de CAEM, para realizar el cobro de los 50 millones que aportará en Departamento, así las cosas una vez se emita se procederá a realizar el trámite de pago.

- 10. Garantizar la ejecución de las actividades objeto de este Convenio de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

A la fecha se está dando cumplimiento a este compromiso.

- 11. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos propios del Convenio y el contrato derivado que se constituya.

Se está dando cumplimiento, dado que los asuntos propios del convenio se tratan mediante reuniones con la supervisión o comités de acuerdo con la conformación que se establecido en el convenio.

- 12. Atender los requerimientos realizados por parte del Supervisor (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría del Bienestar Verde, además de presentar la información específica cuando se le solicite.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, ya que se suministra de manera oportuna la información que se requiere en el marco de la ejecución del convenio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

13. Presentar informe final correspondiente a los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto. NA
14. Presentar mensualmente informes técnicos y financieros con los soportes respectivos, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.
- A la fecha se está dando cumplimiento a lo establecido en este compromiso, el 16 de julio se radico informe de las actividades técnicas ejecutadas y el avance financiero del convenio en el periodo comprendido entre el 09 de junio y el 08 de julio de 2025.
15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.
- Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 04 de julio de 2025, la cual obra en físico y digital como anexo al informe No 2.
16. Incorporar la imagen corporativa e institucional del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde en todos los medios publicitarios que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.
- Se está dando cumplimiento a este compromiso toda vez que se ha venido incluyendo el logo de la Secretaría en las presentaciones realizadas, como la realizada en el lanzamiento del proyecto el 26 de mayo y en los formatos de actas de vinculación que se están suscribiendo con las 50 Mipymes que se verán beneficiadas con el convenio.
17. LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, Como requisito para la implementación de la solución ambiental, exigirá como obligación para los empresarios beneficiarios del proyecto de presentar al menos dos cotizaciones. La aprobación de estas cotizaciones estará a cargo del comité definido en el presente convenio.
- La CAEM avanzó con el establecimiento del plan de acción de 5 empresas, y en el comité del 17 de julio se realizará la revisión de las cotizaciones que se aporten.
18. Los rendimientos financieros que se generen sobre los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde durante la ejecución del convenio de asociación, deberán ser reintegrados a la Secretaría.
- A la fecha no han sido desembolsados los recursos aportados por el Departamento, ya que no se ha terminado de firmar el total de las 50 actas de vinculación con los empresarios.
19. Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del Convenio el acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deberá encontrarse debidamente soportado. NA
20. Atender las visitas programadas por el supervisor del Convenio.
- La supervisión programo visita para el próximo 28 de julio de 2025, al municipio de Tibacuy la cual fue programada por el contratista.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

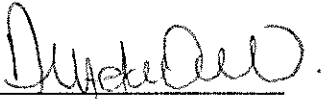
4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)
- NO APLICA
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)
- NO APLICA
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)
- NO APLICA
7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomendó ajustar los indicadores propuestas para la medición de la efectividad del proyecto y continuar con el establecimiento de los planes de acción con las diferentes Mipymes seleccionadas.

Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 04 de julio de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

2025, la cual obra en físico y digital como anexo al informe No 2.



 ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
 Profesional Universitario